

Resolución de Presidencia

N° 016-2018-INGEMMET/PCD

Lima, 22 ENE. 2018

VISTOS, Los Informes N° 1102-2017-INGEMMET/OA-UP y N° 035-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Memorando N°009-2018-INGEMMET/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 011-2018-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, así como el artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD y modificatorias, establecen que los encargos deben ser formalizados mediante Resolución del Presidente del Consejo Directivo de INGEMMET;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Ingeniero de la Dirección de Geología Regional;

Que, mediante Informes N° 1102-2017-INGEMMET/OA-UP y 035-2018-INGEMMET/OA-UP del 29 de diciembre de 2017 y 16 de enero de 2018, respectivamente, la Unidad de Personal señala que la señora Irma Cristina Cereceda Quintanilla, Ingeniera con contrato a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728 cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones -MOF del INGEMMET, para desempeñar las funciones de Ingeniero nivel P3 de la Dirección de Geología Regional;

Que, mediante Memorando N° 009-2018-INGEMMET/SG-OPP del 04 de enero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la plaza de Ingeniero nivel P3 de la Dirección de Geología Regional, se encuentra debidamente presupuestada para el ejercicio 2018 conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del INGEMMET aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Informe N° 011-2018-INGEMMET/SG-OAJ del 16 de enero de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es legalmente viable el encargo de puesto de Ingeniero nivel P3 de la Dirección de Geología Regional del INGEMMET, prevista en el CAP y presupuestada en el PAP, a la Ingeniera Irma Cristina Cereceda Quintanilla, perteneciente al cargo estructural de Ingeniero nivel P2 de la Dirección de Geología Regional, en adición a las funciones de su plaza de origen;



Que, conforme a lo expuesto, resulta pertinente disponer la acción correspondiente, encargando el puesto de Ingeniero nivel P3 de la Dirección de Geología Regional del INGEMMET a la servidora Irma Cristina Cereceda Quintanilla;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con los documentos de vistos y a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM; el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD y el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR a partir de la fecha el puesto de Ingeniero P3 de la Dirección de Geología Regional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET a la servidora **IRMA CRISTINA CERECEDA QUINTANILLA**, en adición a las funciones de su plaza de origen.

Artículo 2.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Unidad de Personal, a la Dirección de Geología Regional y a la interesada, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




Ing. **OSCAR BERNUY VERAND**
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

